



D) Descripción general de cómo funciona y cuál es el proceso de toma de decisiones de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República

Dentro del contexto institucional del Gabinete Social de la Presidencia de la República y su Unidad Técnica (UTGS), y en concordancia a los niveles de competencia, responsabilidad y jerarquía que la conforman, los procesos de toma de decisiones se clasifican en niveles identificados de la siguiente manera:

- 1) El primer nivel de toma de decisiones de carácter estratégico y responsable general del **Gabinete Social**, compete al Presidente de la República, quien lo preside, o en su reemplazo el Vicepresidente de la República, conforme lo dispone el Decreto Presidencial N° 357, de fecha 15 de setiembre de 2023.
- 2) El segundo nivel corresponde a la toma de decisiones respecto a la conducción del Gabinete Social, que compete al Coordinador General y Jefe del Gabinete Social, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 357/2023.
- 3) El tercer nivel corresponde a la toma de decisiones respecto a la conducción de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, que se constituye como órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades derivadas y dictadas por el Equipo Ejecutivo del Gabinete Social, y la Máxima Autoridad es la Dirección Ejecutiva.
- 4) La Máxima Autoridad de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, es la Dirección Ejecutiva, quien dirige, supervisa y controla las actividades en la institución, le corresponde la toma de decisiones estratégicas, y asegurarse de la eficiencia y el cumplimiento de los objetivos y mandatos institucionales.
- 5) El siguiente nivel de toma de decisiones es inherente a las funciones sustantivas y misionales de la Unidad Técnica del Gabinete Social, situada en cada una de las dependencias que la conforman, y se encuentran a cargo de la Dirección Ejecutiva.
- 6) El último nivel de toma de decisiones corresponde a las Jefaturas de Departamentos, conforme a las responsabilidades de su competencia específica, que dependen de las diferentes áreas de la Unidad Técnica del Gabinete Social.

En consideración al punto de vista del enfoque de procesos, las decisiones son tomadas en forma vertical de acuerdo a las funciones que les competen y atendiendo la reestructuración del Gabinete Social, conforme al Decreto Presidencial N° 357/2023.



Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Encargada de Despacho
Secretaría General





L) Informes Finales de Consultoría

En el marco del cumplimiento a las disposiciones establecidas en materia de transparencia, específicamente lo requerido en el inc. l) del artículo 8° de la Ley N°5282/14, desde la Secretaría General de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, se informa que no se han recepcionado informes finales de consultorías, ya que no existe ninguna en ejecución al mes de enero del Ejercicio Fiscal 2026.



Cinthia Beatriz Guillén Ferrari

Encargada de Despacho
Secretaría General
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República





O) Sistema de Mantenimiento, clasificación e índice de los documentos existentes en la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

La Unidad Técnica del Gabinete Social conserva los documentos institucionales conforme un orden cronológico sistematizado.

Las Documentaciones emitidas por la Dirección Ejecutiva y recibidas en la Secretaría General se hallan digitalizadas y en archivo físico.

Los documentos físicos se archivan en biblioratos y arquiteles, los cuales se registran, en primer lugar, controlando el número de la unidad documental, y luego ubicándolos de manera consecutiva, organizándolos por tipo, fecha, mes, y separándolos con etiquetas distintivas de acuerdo al contenido, numeración y año correspondiente.

El proceso descripto se efectúa indefectiblemente, con documentos de la siguiente índole: notas recibidas, notas remitidas, resoluciones, memorándums, informes y convenios celebrados.

También, las demás dependencias de la Unidad Técnica del Gabinete Social, conservan las documentaciones generadas por las mismas, en sus archivos, ya sean físicos o digitales.



Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Encargada de Despacho
Secretaría General
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



P) Descripción de los procedimientos previstos para que las personas interesadas puedan acceder a los documentos que obren en la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Por Resolución N° 39 de fecha 28 de abril de 2025, se ha aprobado el Protocolo para la Tramitación y Gestión de la Información Documentada de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Dicho Protocolo, tiene por objetivo: establecer y difundir normas que reglamenten la administración de la información documentada en la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, para la recepción, producción, tramitación y archivo de las mismas.

Las personas interesadas en acceder a los documentos que obren en la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, lo pueden hacer a través del link: Solicitud de Acceso a la Información.

La Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República se encuentra comprometida con la participación efectiva de la sociedad civil en los procesos de fomento de la integridad y la transparencia en la institución, garantizando el acceso a la información.



Cynthia Beatriz Guillén Ferrari

Encargada de Despacho
Secretaría General

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



Q) Mecanismos de Participación Ciudadana

La Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, como parte de su política de Transparencia, cuenta con una Unidad de Transparencia y Anticorrupción, que es responsable de recibir y gestionar las solicitudes realizadas a la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, en el marco de la Ley N° 5282/2014 *"De libre acceso al Ciudadano a la información Pública y Transparencia Gubernamental"* y su Decreto Reglamentario N° 4064/2015.

La Institución se encuentra comprometida con el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la lucha contra la corrupción, propiciando herramientas que permiten hacer uso del derecho al acceso a la información de carácter público, por lo cual nos encontramos adheridos al Portal Unificado de Información Pública (PUIP), cuyo link se cita: <https://informacionpublica.paraguay.gov.py>

Asimismo, se cuenta con el Portal Web Institucional www.gabinetesocial.gov.py, en el cual se podrá acceder a informaciones de interés sobre la gestión, estando a disposición de la ciudadanía las botoneras denominadas: Portal de Denuncias, Rendición de Cuentas al Ciudadano, Solicitud de Información Pública, Transparencia – Ley 5282, Transparencia – Ley 5.189, así como el buzón de sugerencias que se encuentra ubicado en la recepción de la Institución.

Además, se pone a disposición de la ciudadanía los siguientes canales institucionales como medios de participación:

Dirección: Del Maestro 1570 y San Martín.

E-mail: secretariagral.utgs@gabinetesocial.gov.py

Facebook: www.facebook.com/gabinetesocialparaguay

Instagram: [gabinetesocialpy](https://www.instagram.com/gabinetesocialpy)

X: [@GabSocialPy](https://twitter.com/GabSocialPy)



Cinthia Beatriz Guillén Ferrari.

Encargada de Despacho

Secretaría General

Unidad Técnica del Gabinete Social

Presidencia de la República

